



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Huaraz, **18 AGO. 2025**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0280 - 2025 - ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-TOE-D.

Señor (a):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

Presente. -

ASUNTO : DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN – PUA – COAR 2026.

**REF. : Oficio Múltiple N° 0510-2025-ME/GRA/DREA-DGP-EECCSS
Oficio Múltiple N° 00045-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE**

Tengo el agrado dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo según los documentos de la referencia, comunicarles que, en virtud al inicio de los actos preparatorios del Proceso Único de Admisión PUA 2026 a los colegios de Alto Rendimiento (COAR), solicitarle su colaboración para la difusión del próximo proceso de admisión a los COAR, con la finalidad de promover la inscripción y participación efectiva de los potenciales postulantes al PUA 2026.

De acuerdo a la experiencia obtenida en los procesos de admisión 2024 y 2025, los postulantes potenciales no siempre cuentan con información actualizada en diferentes sistemas y bancos de datos del MINEDU (SIAGIE, SICE), limitando la participación en el PUA por no contar con la evidencia que sustente sus calificaciones.

Se precisan algunas **recomendaciones** importantes para la comunidad educativa e instituciones educativas:

- a) Se informa que el ingreso a los COAR se da únicamente a través del Proceso Único de Admisión PUA. “Los requisitos y lineamientos para el desarrollo se detallan en las respectivas Bases para el Proceso Único de Admisión a los colegios de alto rendimiento”.
- b) El Proceso de Admisión a los COAR 2026 iniciará oficialmente con la aprobación de las bases y prospecto de Admisión (documento normativo que detalla las reglas de participación, requisitos, inscripción, evaluación, bonificaciones y demás, a la comunidad educativa Nacional.
- c) La información general sobre los COAR y procesos de Admisión de años anteriores se bican en la página de los COAR: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- d) Se exhorta que, las instituciones educativas **verifiquen que se carguen al SIAGIE** el total de notas de los estudiantes **que cursaron el 1° grado (2024)** y, oportunamente las **notas de 2° grado (2025)**.
- e) Las II.EE. verifican y de ser el caso completan la información referida a la **situación final** de Promovido de grado de los estudiantes que cursaron el 1° grado el 2024 y el 2° grado en el 2025.
- f) La UGEL supervisará las acciones descritas en el presente documento.
- g) **Se recomienda, como conclusión del registro de notas de estudiantes que cursaron el 1° grado de educación secundaria en el 2024, realizar el procesamiento de orden de mérito general del 1° grado de educación secundaria (2024), según los lineamientos vigentes en el Modelo Educación Básica Regular y del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).**

Sin otro particular y agradeciendo la atención, envío muestras de mi estima.

Atentamente.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
D. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARAZ

